

EL MONITOR DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Precios. En Madrid por un trimestre 10 rs.; por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 19 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Administración, calle de las Huertas, 69, principal; librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas; y en la secretaría de la Escuela de Veterinaria, Paseo de Recoletos.—Redacción, calle del Caballero de Gracia, 9, tercero.

Todo suscriptor debe propagar los casos que llegue á observar.

ADVERTENCIA.

Formando obra los artículos del *Monitor*, queda prohibido su reimpression ó extracto conforme á la ley vigente de imprenta.

SECCION EDITORIAL.

Cómo debieran proveerse en veterinaria los partidos cerrados.

El arrégló de partidos en veterinaria ha ofrecido tal cúmulo de dificultades, que se ha considerado y considera como una empresa poco menos que imposible, oponiéndose á ello razones científicas, administrativas y económicas. Se sabe la resistencia que hicieron los municipios y magnates de los pueblos á la ley de partidos referente á la medicina y cirugía, y eso que fué dictada con objeto de procurar la salubridad general de las poblaciones, la mas fácil y enérgica conservación de la salud de la especie humana, y la desaparición pronta de los males que la llegarán á acometer, ya en particular, ya en conjunto. Lo tomaron como una imposición forzada y lo resistieron, cual por lo comun sucede en los pueblos libres, pues cada uno tiene sus derechos y deberes que conviene conservar.

Si esto hicieron los pueblos con lo que á sus habitantes se refiere, y que con miras tan humanitarias se dispuso, qué no harían con el relativo á veterinaria que tiene aplicación á seres que representan un valor mas ó menos efectivo? No hay uno que deje de resolverlo de por sí é inmediatamente. Aun en la actualidad, en que nada parecido existe á lo que debiera expresarse en la ley de partidos de veterinaria, se ven y tocan tantas cosas admirables y sorprendentes, no solo por parte de los dueños de animales domésticos, sino que de las municipalidades, prestando su protección á los intrusos y meros curanderos, apesar de que la razón natural debiera darles á conocer los muchos

males y pérdidas irreparables que tal amparo les irroga, ¿qué no harían cuando se les impusiera un profesor, el mayor número de veces desconocido y en algunas ocasiones antipático? Quién les hace desaparecer la antiquísima preocupacion de que siendo suyos los animales y pudiendo disponer de ellos á su antojo, como lo pueden verificar de su propiedad, no posean el derecho de llamar á quien mejor les convenga, en quien mas confianza tengan, para cuanto se refiera á la asistencia de aquellos, ya para la curación de los males, ya para el herrado, ya para la cria, etc.? Quién seria capaz de convencerles de que si es cierto que cualquiera es dueño de disponer de su propiedad como guste, es á condicion y con tal que no haya perjuicio de tercero, que este le producen obrando de la manera que obran? Llamando al intruso, al curandero, quebrantando el orden de gerarquía profesional establecido por la legislación vigente, pueden acarrear perjuicio al vecino, á la población, al distrito y aun á la provincia por la existencia de ciertas enfermedades, y le originan de hecho á los profesores autorizados para ejercer, que han hecho mil sacrificios para obtener su diploma, que han pactado con el gobierno prerogativas tácitas, pero reales y efectivas, y contribuyen además á satisfacer las cargas del Estado, por lo que para el mismo han dado y continúan entregando á la Hacienda pública. Estas verdades no las quieren entender, y aunque las conocieran no es dable privarles, según ellos, del derecho de llamar á quien les merezca mas confianza, ó les sirva con mas economía, para cuanto á sus animales se refiera, así como le tienen de hacer de estos lo que mejor les pareciere.

Pensar en corregir y cortar de raiz estos abusos no lo conceptuamos prudente en las actuales circunstancias, esto es, de una manera repentina; nos parece mejor paulatinamente y de este modo se llegaria á conseguir, casi sin resistencia, lo que todos ansiamos.

La desaparición de intrusos y curanderos es facilísima, momentánea. El gobierno la desea tanto como los mismos profesores, y para obtenerla ha tomado las

únicas disposiciones que están en su mano; lo demás depende de sus dependencias y de sus administrados. Así se dispone en la Real orden circular de 10 de febrero de este año, publicada en la *Gaceta* del 19 del mismo, y en el *Boletín de veterinaria* del 5 de marzo. Los subdelegados denunciando á los alcaldes y gobernadores civiles los abusos que notaren, y los profesores particulares á los subdelegados que no cumplan con este deber, los pueden cortar radicalmente; y sino encontrasen apoyo, si vieran indiferencia ó abandono en el cumplimiento de la ley, les queda el derecho de queja al Ministro de la Gobernacion ó al Director general de Beneficencia y Sanidad, que, es bien seguro, opondrían en seguida el oportuno remedio.

Ya que el arreglo de partidos ofrece mas dificultades prácticas que en teoría parece, pudiera irse obrando por grados hasta conseguir poco á poco el tan ansiado objeto. No es dable por ahora, por infinidad de obstáculos que se tocan al formular el pensamiento, la division de partidos por clases, es preciso haber comenzado el trabajo concienzudamente para conocerlos, siendo de tal naturaleza que la teoría no se puede figurar ni imaginar.

En los partidos llamados cerrados se ofrece por el ayuntamiento, previo convenio de los vecinos, un tanto por asistencia ó sea de iguala, cobrada por aquel ó por el profesor, ya en grano, ya en metálico, y un precio fijo por herradura, segun su clase. Esta oferta ó remuneracion es muy frecuente adjudicarla en secreto, es decir, que se despide ó despiden á un profesor, y sin anunciar la vacante la proveen en quien mejor les parece ó por compromiso anteriormente adquirido, que no es raro llegue á ser en quien menos lo merece y peores servicios les puede prestar.

En las atribuciones del gobierno está, sin infringir la ley, y sin atribuirlo á arbitrariedad, mandar que los ayuntamientos de los pueblos, en que el partido sea cerrado, fijen el tanto de iguala y el precio de las herraduras. Cuando el partido vaya á quedar ó haya quedado vacante, que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y aun en los periódicos de la ciencia, dando un término prudencial para admitir solicitudes. Concluido este, pasar todas las instancias á la Junta de Sanidad de la provincia, la cual enterada de las categorías y méritos de los pretendientes, formaria la competente terna para que el ayuntamiento eligiera y nombrara. Todo profesor que, al pretender, ó en cualquier época, ofreciera rebaja de cualquier género, quedaria nula su instancia y se le impondria una multa por quien conviniera.

De este modo se conseguiria, en parte, el arreglo de partidos y este con el tiempo llegaria á ser defini-

tivo, adoptando las medidas que la esperiencia fuera dando á conocer.

En los llamados abiertos es imposible un arreglo, bajo el sentido indicado.

SECCION PRÁCTICA.

De la supresion de la supuracion considerada como causa de ciertos fenómenos mortíficos y hechos que lo comprueban (1).

No me ha sido dable ver en los 22 años que llevo de práctica tantos y tan variados casos como algunos jóvenes dicen se les han presentado y observado en cosa de un año, pues no parece sino que el Sr. D... (2) ha ejercido en un pueblo en que existian las plagas de Faraon ó que la naturaleza quiso poner á prueba su ilimitado talento, segun cuentan, por los casos tan raros, tan variados, tan complexos que nos ha referido y que hombres de 30 años de ejercicio no han podido observar. No parece sino que hay hombres afortunados ó desgraciados en la multiplicidad y variedad en sus hechos observados, ó que se complacen en fingir lo que no han visto, ó que se atribuyen lo que á la práctica de otros corresponde, porque si se fueran á comparar los casos que de su clínica nos cuentan con los dias de su práctica salian á mas de 10 diarios.

Espero, Sr. Redactor, me disimule esta digresion y que haga de ella el caso que le pareciere, pero que una fuerza irresistible me ha obligado á espresar lo que un veterinario de primera clase, que hace cuatro años concluyó la carrera, me hizo fijar la atencion, profesor que, sin idea de zaherir á nadie, honra á la ciencia por sus actos, por su armonia y compañerismo con todos, por sus conocimientos, amor ciego y reconocimiento por sus maestros á quienes no se cansa de citar y ensalzar.— Pasaré á mi objeto,

Primera observacion. En la yunta del Sr. Pedro Cosquella, Labrador distante una legua de este pueblo, tenia una mula que hacia dos meses padecia una matadura en la cruz, que interesaba el extremo de las tres apófisis espinosas y el ligamento cervical y que se encontraban caria-das. El profesor, que la asistia facilitó la salida del pus practicando muchas incisiones y pasando sedales por los trayectos fistulosos. Aburrido el dueño del estado de su mula, y con beneplácito y á propuesta del profesor que la asistia, se me llamó á consulta, á pesar de haber dicho este aquella especie de aforismo de nuestros albitares antiguos: *matadura que mira al cielo, entra el maestro joven y sale viejo.*

La junta tuvo lugar el 15 de noviembre de 1848, y noté: que la region de la cruz era el sitio de una tumefaccion dura é indolente; en el extremo existia una cavidad infundibili-forme de unas dos á tres pulgadas de diámetro

(1) Véase el número anterior.

(2) Hemos suprimido el nombre por evitar una personalidad segun hemos ofrecido. El autor nos lo disimulará.—*La Redaccion.*

en sus bordes. La piel de la parte superior de la cruz, desprendida en mucha estension, formaba como un punto retraido debajo de esta cavidad, de cuyos bordes partian de cada lado dos incisiones perpendiculares al eje del cuerpo. En el ángulo inferior de estas incisiones se habia pasado un sedal que se prolongaba en la estension de algunas pulgadas hácia la piel despegada. El fondo de la cavidad superior y de las incisiones estaba cubierto por carnes hipersarcóticas, blanduzcas é infiltradas de serosidad, de las que las mas gruesas eran pediculadas. El pus que segregaban era muy abundante, sero-gleroso y fétido. Introduciendo el dedo en estas heridas se notaba el estremo de las tres apófisis mas altas de la cruz, cuyo cartilago rugoso al tacto y el ligamento espinoso superior, en parte, desprendido de sus adherencias, parecia iba á ser espulsado. Este último indicio confirmó un diagnóstico ya cierto por el aspecto de la herida y del pus.

Pronóstico. Convenimos sin discrepar en nada que la mula era cosa perdida. — Mas deseando el dueño que se hiciera lo que pareciere, á muerte ó á vida (fueron sus palabras), ensayamos la operacion grave y dudosa en sus resultados de la amputacion de las apófisis espinosas cariadas, preparándolo todo para la mañana siguiente.

El 16 tiramos la mula á tierra, y habiendo tenido mi compañero y comprofesor la deferencia de cederme su puesto, prolongué con el bisturi convexo las incisiones de cada lado hasta la abertura inferior de los trayectos fistulosos que las continuaban. Corté con el bisturi curvo todas las carnes fungosas que daban á las heridas un aspecto ulceroso, lo mismo que la piel que cubria la cavidad mas superior de la cruz; de modo que la herida resultante de este primer tiempo de la operacion, tenia casi un pié de diámetro en todos sentidos. Puestas al descubierto las apófisis cariadas, corté toda la parte del ligamento desprendido, y con una legra doble hice saltar sucesivamente los estremos cartilagosos de las tres apófisis afectadas, teniendo el cuidado de interesar bastante el tegido esponjoso del hueso, á fin de lograr una herida capaz de formar pezoncitos cicatrizantes en toda su estension aunque á diferentes grados. Como la piel del lado derecho estaba desprendida mas allá de la grande incision practicada, puse un sedal en esta parte y curé la herida con planchuelas mojadas en agua y sal, que sostuve con seis cordonetes puestos en sus labios. La mula demostró sufrir mucho durante la operacion. Se la llevó á la cuadra; impuso dieta absoluta y se la administró onza y media de acetato de amoniaco en media azumbre de vino templado.

El 17, la herida de la operacion comenzaba á cubrirse de granulaciones celudo-vasculares, y exhalaba en su superficie un liquido purulento imperfectamente elaborado. Su aspecto era de un rojo oscuro, livido. Se la roció con cloruro de cal concentrado, y cubrió con planchuelas con una capa delgada de digestivo. — Onza y media de acetato de amoniaco. Dieta menos severa.

El 19 estaban perfectamente formados los pezoncitos en los tegidos blandos; el pus era espeso y grumoso; las apófisis espinosas aparentaban no haber experimentado

aun modificacion alguna. — Cura con el agua alcoholizada. Igual prescripcion. Medio pienso.

El 20 presentaba la herida buen aspecto. Tendian á desprenderse algunas porcioncillas cartilaginosas de las apófisis. El tegido huesoso comenzaba á inyectarse en rojo y á reblandecerse. — Igual cura y prescripcion. Todo el pienso.

El 24 era abundante la supuracion: dos curas diarias. — Se le repitieron al dueño las ningunas esperanzas de salvar la mula.

Al verla el 26 nos sorprendió lo seca y retraida que estaba la herida, notando en el lado derecho de los pechos un tumor del grueso de un huevo de gallina, dolorido al tacto. La mula estaba triste, su marcha era vacilante, la respiracion acelerada y quejumbrosa; por la auscultacion se percibia un estertor mucoso bronquial. No se notaba el ruido respiratorio sino en la parte inferior de los costados.

Le manifesté al Pedro Cosquilla que alguna cosa, no mandada por nosotros se habia puesto en la herida, y que se habia acelerado la muerte de su mula. A fuerza de instar nos confesó que al ver el desancio nuestro habia llamado al tio Patulequé (un curandero) el cual le mandó pusiera muchas veces unos paños mojados en una agua que le dió que parecia suero. Reconocida aquella, vimos ser acetato de plomo puro. — Hicimos por escitar la herida, pero todo fué inútil.

Diagnóstico. Principio de indurgitacion pulmonal.

El 27, el tumor de los pechos era del tamaño de la cabeza de un hombre; los botones celudo-vasculares deprimidos y descoloridos; el pus poco abundante y como concretado en láminas delgadas. La respiracion mas quejumbrosa, narices muy dilatadas, conjuntiva de un rojo amarillento. No se nota ruido respiratorio. Tristeza, cabeza muy baja, estacion dificil. — Latidos del corazon fuertes, vibrantes y como convulsivos; pulso imperceptible.

El 28, aumento del tumor de los pechos que asciende á la espalda derecha; respiracion muy dificil; no se percibe el ruido pulmonal mas que en la parte superior de los costillares, ruido de fuelle en los bronquios; aire espirado fétido. El comprofesor me dijo el dia 29 que la mula se habia echado y levantado muchas veces en aquella madrugada, muriendo á las siete de la misma. — Procedimos á la ABERTURA á las diez, y encontramos.

Al abrir el pecho los pulmones no se deprimieron, estaban duros, resistentes á la presion de la mano, y su exterior como negruzco. Estraidos con el corazon y puestos sobre una mesa, se notó, en la parte superior de cada lado el mismo aspecto que en el estado normal; pero en mas de la mitad inferior, estaban completamente modificados ambos lóbulos, su color era aplomado, y comprimidos con la mano se parecian al bigado en su dureza y resistencia.

Incididos presentaban los cortes el aspecto marmóreo negro y blanco que caracteriza á las impropriamente llamadas pulmonias gangrenosas. Estas manchas no son mas que las partes fibrinosas y cruóricas de la sangre separa-

das en el tegido celular del pulmon y tan combinadas con este tegido que se oponen a toda reaccion inflamatoria por parte del organo, y se maceran en medio de su residuo liquido, cuando, bajo el influjo del calor, del aire y de la humedad, se han reblandecido y putrefactado, como describiré en otro caso. En varios sitios de estos coágulos blancos y negros se veian cavidades pequeñas, con las paredes formadas por el tegido pulmonal combinado con la materia fibrinosa de la sangre, en vez de una membrana purgénica, porque contenian pus en naturaleza. En algunos puntos el tegido pulmonal estaba reblandecido y esparcia el olor característico de la gangrena.

El corazon estaba blando, descolorido y como cocido. La sangre contenida en sus cavidades, sobre todo la derecha, era negra y se parecia á la pez derretida, nadando por encima unos glóbulos de una sustancia aceitosa. La membrana interna de los vasos gruesos y del corazon estaba de un rojo muy oscuro.

Las vísceras abdominales no presentaban alteracion alguna propia, pues las modificaciones que aparentaban procedian de la de la sangre. Así es que el higado estaba pálido, blando y como cocido. El bazo un poco abultado reblandecido y raspándole se reducía su sustancia á una especie de papilla clara.

El tumor voluminoso del pecho estaba formado por una infiltracion de serosidad cetrina en el tegido celular. Ningun linfático superficial se veía abultado; ni las venas con caracteres de inflamacion.

Dentro de poco remitiré otra observacion que, aunque en apariencia es diferente, es idéntica en sus resultados.—Antonio Alvarez y Sanz.

VARIEDADES.

DURACION DE LA PROPIEDAD LITERARIA EN LOS DIFERENTES PAISES.—Hé aquí segun el *Publischerst Circular*, la duracion de los derechos de autor en las diversas naciones.

En Inglaterra conserva un autor la propiedad literaria durante 42 años de su vida, y concluye á los 7 despues de su muerte.

En Grecia y en Cerdeña, solo dura 15 años á contar desde el dia de la publicacion.

En Rusia subsiste 25 años despues de la muerte y 40 años mas si se hace y publica una nueva edicion en los cinco años últimos del primer plazo.

En Bélgica y en Suecia queda una obra del dominio publico 20 años despues de la muerte de un autor.

En Francia, se conserva el derecho en beneficio de los hijos y de la viuda, viviendo juntos, durante 30 años; en favor de los demas herederos, caduca á los 10 años.

En España dura 50 años despues de la muerte.

En Austria, Baviera, Portugal, Prusia, Sajonia, Dosisicilias, Wutemberg y Estados de la confederacion germanica, concluye á los 50 años del fallecimiento.

En Dinamarca sucede lo mismo, con la diferencia de que las reimpresiones deben hacerse cuando menos cada 5 años, sino queda la obra del dominio publico.

En los Estados Unidos dura el derecho 14 años; el cual se proroga por otros 14 en favor del autor, si vive, ó de su viuda, de sus hijos ó de sus nietos.

El Congreso de propiedad literaria que se reunió en

Bruselas el 27 de setiembre de 1858 propuso la duracion de 50 años despues de la muerte del autor y de su viuda.

CUANTO TIEMPO PUEDE VIVIR UN CABALLO SIN COMER.—Hace mucho tiempo que se han hecho curiosos experimentos por personas competentes para determinar ciertos casos en los que pueden esponerse á una dieta absoluta los caballos encerrados en una plaza sitiada y que carezca mas ó menos de viveres.

—Un caballo puede vivir 25 dias no tomando mas que agua.

—Puede vivir 17 sin comer ni beber.

—Solo vive 5 dias cuando toma alimentos sólidos y no bebe.

—A los 10 dias de tomar alimentos sólidos, pero bebidas insuficientes, el estómago no puede digerir.

—Se ve pues el papel que desempeña el agua en la alimentacion del caballo y la gran necesidad que tiene de ella. Se conocerá mas aun por el hecho siguiente: despues de no probar el agua en tres dias, se bebió un caballo 52 quilogramos en tres minutos.

La comision de higiene hippica, que reside en el Ministerio de la Guerra, (Francia), ha deducido de sus experimentos en muchos caballos, que todavia pueden prestar algunos servicios durante ocho dias sin beber ni comer.

Magendie llevó los experimentos mas adelante con objeto de investigar los cambios que podian ocurrir en la sangre en consecuencia de la inanicion. Una yegua muermosa solo recibia por alimento tres azumbres de agua al dia y se la hacian sangrias frecuentes, y estaba en disposicion de correr á los 15 dias de este régimen en cuanto se la dejaba suelta. A los 20 dias su aspecto fisico habia cambiado mucho. El pelo se alargó y erizó, apesar de sostenerse bien y aparentar tener bastante fuerza. No sucumbió hasta los 26 dias. Otros caballos que no tomaron mas que un poco de agua han resistido 30 dias.

Los perros vienen á resistir casi lo mismo que los caballos; mientras que los hombres no han durado arriba de 40 á 42 dias, siendo estremada su debilidad desde el 4.º ó 5.º.

SAGACIDAD DE UN PERRO.—En Hovilla Plena, inferior un Labrador tenia una hija pequeña, de unos 6 años, que jugaba á la orilla de una charca profunda y habiéndose escurrido cayó al agua. Nadie la vió caer, y se hubiera abogado, si un perro que el padre tenia y la siguió, no hubiera ido á pedir auxilio. El pobre animal corrió á la casa, cogió al amo por la blusa y tiraba de ella dando ladridos quejumbrosos y suplicantes; le llevó á la charca de la que se la sacó sana y salva. —(*Diario de la Sociedad protectora de los animales.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. Juan Ch. y M.—SUECA.—Se ha recibido su encargo y se hará lo que V. desea con insignificantes modificaciones.

RESUMEN.

Cómo debieran proveerse en veterinaria los partidos cerrados.—Supresion de la supuracion como causa de ciertos fenómenos morbificos.—Variedades.

Por todos los articulos no firmados de este número, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID.—Imprenta de D. TOMÁS FORTANET.—1859.